RESOLUCION Nº 3350

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución Nº 3413 de 11 de Mayo de 1973,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 27 de Diciembre de 1973 se ha otorgado ante el Notario 12º de este cantón, Abg. Eustergio V. Tandazo Ma rínenda, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A. INMACONSA";

Que los señores Ing. Manuel Villavicencio Noreján y Danilo Villavicencio Vandelli, Presidente y Gerente, respectivamente, de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la prórroga de plazo y la reforma de estatutos;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) la prórroga de plazo de duración de la compañía anónima denominada "INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A. INMACONSA", por treinta años más, contados a partir del 31 de Diciembre de 1973; y, b) la reforma de estatutos constante de la escritura presentada.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro "Libro de Industriales", de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso Primero del Art. 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario 7º de este

cantón, toma razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrículas de las otorgadas el 6 de Julio de 1951, 1° de Octubre de 1953 y 4 de Febrero de 1954, conforme a las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 17 de Diciembre de 1973, que será elaborado por esta Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.———

Rómulo Gallegos Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. LO CERTIFICO.------

Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

Resolc. N° 3358
Prórroga de Plazo y Reforma de Estatutos
"INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A. INMACONSA"
Guayaquil, Febrero 12, 1974
---

gas.
---

Certifico: Que hoy fué inscrita esta Resolución de fojas 3.571 a 3.574 número 229 del Registro de Industriales y anotada bajo el número 10.760 del Repertorio.- Guayaquil, Julio veinte i uno de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que hoy se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.260; 3.122 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i tres; y 489 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta i cuatro; al márgen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Julio veinte i uno de mil novecientos setenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL